



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para prestar asistencia técnica en cuanto a Protocolos de Atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en Caracas.

1.- Antecedentes:

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabaja para promover los derechos humanos, la participación política y la seguridad económica de las mujeres, mediante la asistencia técnica y financiera a programas y proyectos innovadores. Dentro de Naciones Unidas, busca la igualdad entre mujeres y hombres, y promueve la inserción del enfoque de género en políticas y programas de las otras agencias del sistema, y en las agendas nacionales, regionales y mundiales.

La oficina de la región andina de UNIFEM se encuentra ubicada en Quito-Ecuador y lleva a cabo su actividad en cada uno de los cinco países andinos (Ecuador, Perú, Colombia, Venezuela y Bolivia).

El presente puesto de consultor/a se inserta bajo el programa conjunto de Naciones Unidas en Venezuela denominado "Inclusión Social a través de la prevención y reducción de la violencia contra la mujer, adolescentes y niñas", donde las agencias participantes son: PNUD, UNFPA, UNICEF y UNIFEM.

Los objetivos del programa conjunto se centran en dos líneas de trabajo. La primera está relacionada con el desarrollo de las capacidades técnicas de la red institucional para la efectiva aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia; y la segunda, se concentra en el área de prevención, promoviendo cambios de actitudes frente a la violencia basada en género. Enmarcada en la primera línea de trabajo, la presente consultoría busca fortalecer los Centros de Resguardo y Unidades que brindan atención a víctimas mediante la elaboración y/o revisión de sus protocolos de atención.

2.- Objetivos de la contratación:

Prestar asistencia técnica a diversas contrapartes del citado Programa Conjunto para los siguientes temas:

- Revisar y apoyar cuando resultara necesario los protocolos de las Casas de Abrigo a cargo de la Fundación Caracas para los Niños para su adecuada transversalización del enfoque de género en la atención a las usuarias de las Casas.
- Apoyar el proceso de elaboración de un Protocolo de Atención para la nueva Casa de Abrigo del Municipio de Sucre, el cual tendrá que estar alineado con los protocolos de atención a víctimas en el sector salud y policial del municipio para una efectiva coordinación en la atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género que necesiten o ameriten la medida de abrigo.

3.- Funciones y responsabilidades

- Revisar los Protocolos de Atención a las usuarias de las Casas de Abrigo de la Fundación Caracas para los Niños y prestar la asistencia técnica necesaria para su adecuada incorporación del enfoque de género en la atención que prestan.
- Elaborar e implementar una encuesta de satisfacción a las usuarias de las Casas de Abrigo de la Fundación Caracas para los Niños antes y después de la implementación de los Protocolos de Atención revisados.
- Recopilar la información que resultara oportuna para la elaboración del Protocolo de Atención de la Casa de Abrigo.
- Identificar actores claves involucrados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el municipio Sucre para la elaboración del Protocolo.
- Apoyar en la conformación y funcionamiento de una mesa intersectorial de trabajo en cuanto a atención de violencia basada en género en el Municipio de Sucre.
- Prestar asistencia técnica para elaborar el Protocolo en el Municipio de Sucre.
- Elaborar minutas de las reuniones que se realicen en el marco de la elaboración y la revisión de los respectivos protocolos mencionados en esta consultoría.
- Recopilar material de apoyo y sistematizar el proceso de elaboración del Protocolo y
- Seguimiento y monitoreo de las actividades que realicen en el marco de esta consultoría.
- Apoyar en gestiones administrativas que fuera oportunas.

4.- Productos esperados:

Producto 1: Propuesta metodológica y cronograma de trabajo diferenciadas: una para la revisión e inclusión de la perspectiva de género en los Protocolos de los Centros gestionados por la Fundación Caracas para los Niños y otra para la elaboración del Protocolo de Atención para la nueva Casa de Abrigo de la Alcaldía a mujeres víctimas de violencia de género del Municipio de Sucre, que incluya un mapeo de actores del Municipio Sucre para elaborar ambos documentos. Se presentará a los 15 días de firmado el contrato.

Producto 2: Primer Informe de avance, a los 30 días de firmado el contrato. Descripción: Este primer informe debe demostrar los avances en torno a la conformación de la mesa intersectorial de trabajo en el Municipio de Sucre, una valoración de los protocolos de las Casas de Abrigo de la Fundación Caracas para los Niños sobre su inclusión del enfoque de género y los acuerdos alcanzados para continuar las actividades. Se anexaran al informe las minutas de las reuniones realizadas hasta la fecha.

Producto 3: Segundo Informe de avance, a los 60 días de firmado el contrato. Descripción: Este segundo informe debe incluir una descripción de las actividades realizadas, evidencia de los cambios realizados en los protocolos revisados de la Fundación Caracas para los Niños ya en implementación y un primer borrador del Protocolo de la Casa de Abrigo a mujeres víctimas de violencia de género en el Municipio de Sucre. Se anexaran al informe las minutas de las reuniones mantenidas hasta la fecha.

Producto 4: Informe final, a los 90 días de firmado el contrato. A continuación se detallan los contenidos de este informe:

- Informe detallado de la revisión y adecuación con enfoque de género de los Protocolos de Atención de las Casas de Abrigo de la Fundación Caracas para los Niños junto con copia de los Protocolos adecuados (al menos 2).
- Resultados de la encuesta de satisfacción en las etapas anterior y posterior a la revisión y puesta en práctica de los Protocolos de Atención de esta Fundación.

- Protocolo de Atención de la Casa de Abrigo del Municipio de Sucre elaborado y validado por la mesa intersectorial, con su correspondiente instructivo de uso.
- Sistematización del proceso seguido por el Municipio de Sucre para la elaboración y validación del Protocolo de la Casa de Abrigo.

5.- Perfil profesional:

Formación académica y experiencia

- Licenciatura / Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o áreas afines.
- Mínimo 5 años de experiencia en la elaboración de instrumentos y metodología aplicada a la atención de mujeres víctimas de violencia de género.
- Formación en género y derechos humanos, valorándose especialmente conocimientos en violencia contra las mujeres basada en género.
- Experiencia en apoyo a coordinación de proyectos, manejo logístico y administrativo de actividades.
- Experiencia en diseño de planes / proyectos, así como en monitoreo, sistematización y evaluación.
- Conocimiento en informática a nivel de usuario (Microsoft Office, Internet, etc.).

Competencias (habilidades y destrezas)

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad para trabajar por resultados y tomar decisiones operacionales.
- Capacidad para organizar y coordinar equipos.
- Habilidades interpersonales y comunicacionales para interactuar con diferentes actores.
- Habilidades para la comunicación escrita (buen nivel de redacción)

Se solicitará a las/los consultores preseleccionados una propuesta técnica y económica.

6.- Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.

7.- Forma de pago

- Primer pago del 10 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del primer producto, a ser entregado a los 15 días de la firma del contrato.
- Segundo pago del 20 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del segundo producto, a ser entregado a los 30 días de la firma del contrato.
- Tercer pago del 30 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del tercer producto, a ser entregado a los 60 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago del 40 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del cuarto producto, a ser entregado a los 90 días de la firma del contrato.

8.- Indicadores de desempeño en base a los cuales se realizará la evaluación de los resultados

- Número de Protocolos de las Casas de Abrigo de la Fundación Caracas para los Niños revisados y adecuados al enfoque de género.
- Al menos un 20% de las usuarias de los Centros de la Fundación Caracas para los Niños reportan una mejora en cuanto a la atención prestada por los mismos.
- Capacidad para el cumplimiento de la metodología y cronograma establecidos (puntualidad en la entrega de los productos).
- Diseñados y validados el Protocolo de la Casa de Abrigo y a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Sucre.
- Capacidad de sistematizar todo el proceso de elaboración del Protocolo en el Municipio de Sucre.
- Numero de actores participantes en el equipo intersectorial formado en el Municipio de Sucre en cuanto a atención de víctimas de violencia contra las mujeres.

9.- Supervisión

La supervisión directa del o la consultora será realizada por el punto focal de UNIFEM en Venezuela, y la Coordinadora del Área de Gobernabilidad, Violencia y VIH de la UNIFEM Región Andina.

10.-Viajes oficiales.

N/A

11.- Aspectos logísticos

La consultoría no requiere presencia constante en las oficinas de UNIFEM en Venezuela. Deberá realizar desplazamientos frecuentes al Municipio de Sucre. Estos gastos estarán bajo responsabilidad del consultor o consultora seleccionado/a.

12.- APLICACIONES

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida incluyendo con asunto de referencia el nombre de la consultoría citada en esta convocatoria **hasta el 25 de marzo de 2010 hasta las 17:00 horas Ecuador** a la siguiente dirección electrónica: postulaciones@unifempaisesandinos.org.

Es importante mencionar que no se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior y que no especifiquen el nombre de la convocatoria. Serán contactadas únicamente aquellas personas que sean preseleccionadas.